



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Miercoles, 14 de Mayo de 2003

Número 87

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila1 a 4
Ministerio de Medio Ambiente4

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León4 y 5

EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila . . .5 a 9

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo Ayuntamiento de Ávila10 a 12
Diversos Ayuntamientos12 a 14
Mancomunidad de Presa Santa
Cruz de Pinares15

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia15 y 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.780/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del Plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 EUROS recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 16-04-2003.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050043203831	P LEON	X3356687K	HELLIN	28-12-2002	1.500,00		L. 30/1995	003.A
050043203983	J MANJON	12374750	EL EJIDO	20-01-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
050043036665	J SAN PEDRO	70786002	AREVALO	03-01-2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
050043036689	M MENDOZA	70812855	AREVALO	11-11-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
050043215912	CONSTRUCCIONES QUEMAL S L	B05161393	AVILA	21-12-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
050043214609	M ALZATE	X37158156	AVILA	18-12-2002	450,00		RD 772/97	001.2
050043122296	D MARTINEZ	70802958	AVILA	15-12-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043208117	M PINDADO	70809029	AVILA	11-02-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050043054461	C VITA	11917390	LA COLILLA	14-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050043032507	S SANCHEZ	11966671	PEDRO BERNARDO	08-02-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050043185737	F MARTIN	70416283	SOTILLO DE LA ADRADA	08-02-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
059043055254	M ALDALDE	13145091	BURGOS	16-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050043205773	Z YINGMING	X0651602N	A CORUÑA	19-01-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050043201056	TRAYMA S A	A15021579	AS PONTES DE G R	15-11-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
050401978799	F JIMENEZ	31676587	ARCOS DE LA FTRA	15-11-2002	300,00	1	RD 13/92	048.
050043195226	F JIMENEZ	31676587	ARCOS DE LA FTRA	15-11-2002	10,00		RD 2822/98	026.1
050402007546	A GILO	07010983	CACERES	11-02-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402000643	J FERNANDEZ	30542029	CORDOBA	03-02-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402000576	J ORTIZ	10072579	GUADALAJARA	03-02-2003	140,00		RD 13/92	048.
050401978052	J VIDAL	34592214	LUGO	07-11-2002	140,00		RD 13/92	048.
050043201731	J DURAN	76612967	LUGO	26-01-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050043166639	R SAUCEDO	X1292952F	ALCORCON	30-01-2003	90,00		RD 13/92	167.
050043180120	M FRAILE	50466707	ALCORCON	07-11-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
050043099055	M MENGES	02449714	CERCEDILLA	16-01-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050043185336	J GARCIA	47021241	COLMENAR VIEJO	15-01-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050401992747	F SANCHEZ	00688358	COLMENAREJO	21-01-2003	200,00		RD 13/92	052.
050043183674	A ILOVAN	X2717272Y	COSLADA	19-12-2002	900,00		RD 772/97	001.2
050043176487	A PEREZ	02486981	FUENLABRADA	05-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050401995451	O MUÑOZ	X1569703E	GUADARRAMA	08-01-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043178009	V RADU	X2449779A	LAS ROZAS DE MADRID	07-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
059043033301	PROMOCIONES RUST URB PRADO	A81351140	MADRID	16-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
059401950633	MAUHER MAN PROMOCIONES SL	B82213562	MADRID	04-11-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050043183145	S ARAGANE	M 188960	MADRID	27-01-2003	PAGADO		L. 30/1995	003.B
050401969440	A NACINOVIC	X1572607M	MADRID	23-01-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043184800	Y KABIR	X3348483M	MADRID	12-01-2003	150,00		RD 13/92	087.1
050402000801	W CALAD	X4067133C	MADRID	06-02-2003	140,00		RD 13/92	048.
050401984076	F RODRIGUEZ VENTOSA	00672106	MADRID	04-01-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043111223	P PEREZ	02198241	MADRID	02-10-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
050401949623	E GUADALAIX	02542805	MADRID	16-07-2002	140,00		RD 13/92	048.
050043097850	E GARCIA	04170379	MADRID	14-01-2003	60,00		RD 13/92	009.1
050401992528	F ALVAREZ	05253864	MADRID	14-01-2003	140,00		RD 13/92	048.
059043060249	C COBO	05403431	MADRID	04-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050042983002	M JIMENEZ	07858609	MADRID	13-10-2002	90,00		RD 13/92	167.
050401992978	J BORRAJO	24187513	MADRID	24-01-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043198756	J FERNANDEZ	33848644	MADRID	08-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050043186547	A DE LA CRUZ	37583079	MADRID	24-01-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050401982493	M VILLARINO	50300299	MADRID	14-01-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043187047	F FERNANDEZ	50671675	MADRID	27-01-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050043083497	L GOMEZ	51077134	MADRID	15-08-2002	150,00		RD 13/92	084.1
050043182700	J YAGUE	51374046	MADRID	16-01-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
050043160522	M GONZALEZ	51596419	MADRID	27-10-2002	180,00		RD 13/92	091.2
050401980502	A CHAPERO	51823158	MADRID	07-12-2002	140,00		RD 13/92	050.
050043020189	M AMADOR	51909839	MADRID	04-10-2002	450,00		RDL 339/90	061.4
059401949564	R DIAZ	51945526	MADRID	04-11-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050043184617	R CHAPARRO	51945567	MADRID	11-01-2003	10,00		RD 772/97	001.4
050043184605	R CHAPARRO	51945567	MADRID	11-01-2003	120,00		RD 13/92	094.1
059401953282	E FORNIES	52869722	MADRID	04-11-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050402000023	M MONTES	08101721	MOSTOLES	27-01-2003	200,00		RD 13/92	050.
050401992632	D DEL ALAMO	53139637	PARLA	15-01-2003	140,00		RD 13/92	048.
050401989049	J MACEDA	35987595	POZUELO DE ALARCON	01-01-2003	200,00		RD 13/92	048.
050043203144	M LOPEZ	05247813	SAN SEBASTIAN REYES	20-01-2003	450,00		RD 772/97	001.2

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050401980460	J PALAZON	08931643	VALDEMORILLO	07-12-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
050401970831	C PEREZ IÑIGO	15954044	ZARZALEJO	03-10-2002	300,00	1	RD 13/92	052.
050401996212	D HUETE	50850394	CARTAGENA	26-01-2003	200,00		RD 13/92	050.
050401994483	M FERNANDEZ	11082282	PEÑERUDES MORCIN	11-02-2003	150,00		RD 13/92	048.
050043205839	U EHSAN	X2203747W	OVIEDO	28-01-2003	10,00		RD 772/97	001.4
050043100094	J LAVIN	13689054	REINOSA	20-01-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050043162440	T DURAN	07838798	ALBA DE TORMES	16-11-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
050043199580	J MARTIN	07877284	SALAMANCA	08-11-2002	100,00		RD 13/92	084.1
050043073947	J RONCERO	70977750	SALAMANCA	08-11-2002	100,00		RDL 339/90	062.1
050043167267	S CANALES	72460994	MONDRAGON	25-01-2003	10,00		RD 772/97	001.4
050043186705	M CHAVEZ	X4169569Z	ALCABON	04-02-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050043186699	M CHAVEZ	X4169569Z	ALCABON	04-02-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050043215808	B PRIETO	11691553	CAMARENA	18-12-2002	1.500,00		L. 30/1995	003.A
050043023567	TRANS DUQUE LIRA S L	B45462975	TALAVERA DE LA REINA	02-10-2002	60,10		L. 30/1995	
050043181033	M FARRACES	04120153	TALAVERA DE LA REINA	23-11-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
050043163780	L MOTOS	04152306	TALAVERA DE LA REINA	04-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
050043181021	J FERNANDEZ	04167016	TALAVERA DE LA REINA	19-11-2002	10,00		RD 772/97	001.4
050043187321	J FERNANDEZ	04201393	TALAVERA DE LA REINA	01-02-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050043186390	J ZAPATA	06171414	TALAVERA DE LA REINA	02-02-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043043359	J CANO	03808388	TORRIJOS	21-11-2002	90,00		RD 13/92	151.2
050043159891	I NIKOLAEV	X3711710Q	VALLADOLID	28-09-2002	450,00		RDL 339/90	061.1
050043156968	L DEL CURA	09337724	VALLADOLID	10-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
050402000424	A PALMERO	12158784	VALLADOLID	30-01-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043205610	E JIMENEZ	12410679	VALLADOLID	26-01-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050043023932	J MARNE	37272472	VALLADOLID	27-10-2002	300,00	1	RD 13/92	084.1
050401992980	J JIMENEZ	44912049	VALLADOLID	24-01-2003	140,00		RD 13/92	048.
059401955412	I GUTIERREZ	70996365	VALLADOLID	16-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3

Número 1.781/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 16-04-2003.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050043188647	IBERCON NOVENTA Y OCHO SL	B05150537	ARENAS DE SAN PEDRO	07-03-2003	450,00		RD 2822/98	010.1
050043036902	I CASTAÑEDA	70816708	AREVALO	13-03-2003	150,00		RD 2822/98	025.1
050043215456	FUNERARIA Y AMBULANCIAS VI	B05136858	ÁVILA	13-03-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043226983	J ESCALANTE	X3384243T	ÁVILA	23-02-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050043226995	J ESCALANTE	X3384243T	ÁVILA	23-02-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
050402009063	M SAN SEGUNDO	06571566	ÁVILA	05-03-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
050043043232	F JARA	06572956	ÁVILA	25-12-2002	90,00		RD 13/92	090.1
059043198958	S ARRIBAS	70814288	ÁVILA	26-03-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
050043044078	H HERNANDEZ	70800571	LA ADRADA	22-03-2003	450,00	1	RD 13/92	003.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050043044080	H HERNANDEZ	70800571	LA ADRADA	22-03-2003	90,00		RD 13/92	143.1
050043044182	A SANZ	70800622	SOTILLO DE LA ADRADA	26-02-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050043188593	NORSISTEMAS S A	A15156292	A CORUÑA	03-03-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050402003747	O SANZ	26739412	LA CAROLINA	06-03-2003	300,00	1	RD 13/92	052.
050401977710	G ALONSO	02706181	GALAPAGAR	04-11-2002	380,00	1	RD 13/92	048.
050043226569	R ABAD	06533939	LEGANES	14-02-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043033913	J TOBAJAS	53049522	LEGANES	01-02-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050043186687	J SIMON	08956917	MADRID	04-02-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050043186808	Y GUYOT	22902943	MADRID	01-02-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050043190939	M FERNANDEZ	51910900	MADRID	02-03-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050402002512	RENTACAR NAVALCARNERO SL	B82312091	NAVALCARNERO	11-02-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043098208	C HERNANDEZ	00133838	NAVAS DEL REY	23-02-2003	520,00	1	RD 13/92	020.1
050043099894	J GOMEZ	00412513	POZUELO DE ALARCON	17-02-2003	90,00		RD 13/92	130.1
050043166238	J ANDRES	06573110	POZUELO DE ALARCON	23-02-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043036549	MOVIEPIZZA S L	B81287708	TORRELODONES	06-02-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050402001740	M FERNANDEZ	11363606	STA CRUZ CORVERA	24-02-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402015440	A BETANZOS	35434457	CAMBADOS	10-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
059401986597	IMAGIN ACCION P C S L	B39460779	TORRELAVEGA	01-04-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
050402009919	M GARCIA	07797789	SALAMANCA	12-03-2003	200,00		RD 13/92	050.
050043211803	F CLAVIJO	34090361	SAN SEBASTIAN	11-03-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050043190691	P RUIZ	03902840	FUENSALIDA	11-03-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050043187953	M HIDALGO	04178003	TALAVERA DE LA REINA	10-02-2003	150,00		RD 2822/98	015.5
050043177546	R CAMPILLO	04200519	TALAVERA DE LA REINA	09-10-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
050043188635	J FERNANDEZ	04201393	TALAVERA DE LA REINA	04-03-2003	150,00		RD 2822/98	011.2
050043100100	O CIOCARLAN	X4120793K	MONSERRAT	20-01-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050043100320	O CIOCARLAN	X4120793K	MONSERRAT	20-01-2003	10,00		RD 2822/98	026.1

Número 1.852/03

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

ANUNCIO

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo, se tramita a instancia de Dña. Silvia Elena Lima Lombardi, con N.I.F. nº X2127242H y domicilio en C/ Narvaez nº 28, 3º izq. -28009 Madrid, expediente relativo a autorización de vertido de aguas residuales, procedentes de una casa rural; al terreno, en el término municipal de Candeleda (Ávila).

Lo que conforme al Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas (B.O.E. nº 176, de 24 de julio de 2001), y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (B.O.E. nº 103, de 30 de abril), se hace público a fin de que en el plazo de TREINTA (30) DÍAS, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, en la CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, sita en la, Avenida de Portugal 81, 28071 Madrid, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia 261.482/03.

NOTA EXTRACTO

Para el tratamiento de las aguas residuales se ha previsto la instalación de un sistema de depuración para 7 personas compuesto de:

- Rejilla de desbaste
- Arqueta separadora de grasas
- Fosa séptica con filtro biológico
- Arqueta de toma de muestras
- Infiltración al terreno mediante zanjas filtrantes

La Jefe de Sección, Ana Galán Pardo

— oOo —

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.557/03

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Dña. Cristina Navarro Peláez, en nombre propio, con domicilio en la Calle de las Infantas 27, 5º, 28004 MADRID; ha solicitado la Adecuación del coto privado de caza AV-10.495, cuyas características son las siguientes:

Denominación del coto: "La Tablada de Guisando" AV-10.495

Localización: Término Municipal de El Tiemblo

Descripción: Tiene una superficie de 333 has. y linda:

- al Norte con la Urbanización de La Atalaya;
- al Este con el Arroyo Tórtolas;
- al Sur con la Finca La Jimena de Guisando;
- al Oeste con el Monte de Utilidad Pública nº 89.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila a 2 de abril de 2003

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente,
Juan Manuel Pardo Ontoria

– oOo –

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.975/03

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

RESOLUCIÓN DEL ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS DEFINITIVAS, DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, LA COMPOSICIÓN DE LOS TRIBUNALES Y LA FECHA DE REALIZACIÓN DE LAS DISTINTAS PRUEBAS, DEL DISTINTO PERSONAL PARA EL PLAN DE EMPLEO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA DEL AÑO 2001, PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA DE FECHA, 16 DE ENERO DE 2002.

Primero.- Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos en el proceso selectivo correspondiente al Plan de Empleo de la Excma Diputación Provincial de Ávila del año 2001, por medio de concurso-oposición restringido de las distintas plazas convocadas y la composición de los distintos tribunales que han de juzgar las pruebas:

CENTRO DIRECTIVO.- Palacio Provincial

Promoción Interna.- B.O.P. nº 6 de 16/01/02

Auxiliar de Control y Vigilancia del Almacén en el Servicio de Construcciones Civiles.

Número de plazas.- 1.

ADMITIDOS.

Apellidos y Nombre

D.N.I.

Serrano Galán, Gonzalo

6.539.466

EXCLUIDOS.

Ninguno.

La composición del Tribunal que regirá las pruebas para la plaza de Auxiliar de Control y Vigilancia de Almacén en el Servicio de Construcciones Civiles, estará compuesto como sigue:

Presidente: El Presidente de la Corporación o persona en quien delegue.

Titular: D. Sebastián González Vázquez.

Suplente: D. Miguel Ángel Sánchez Caro. Vocales:

Un Representante de la Comunidad Autónoma.

Titular.- D. Juan Carlos del Pozo Moreno

Suplente.- D. Carlos Hortiguera Yuste

Un Técnico designado por la Corporación.

Titular.- D. José Miguel López del Barrio.

Suplente.- D. Francisco Javier de Antonio Camarero.

Un representante designado por cada Grupo Político de la Corporación.

Grupo PP.

Titular.- D. Francisco Javier Tejedor Cubo.

Suplente.- D. Juan Antonio González González

Grupo PSOE.

Titular.- D. Teodoro Blanco Cáceres.

Suplente.- D. José Mª Burgos García.

Grupo I.U.

Titular.- D. Serafín de Tapia Sánchez

Tres representantes designados por las organizaciones sindicales.

CCOO:

Titular.- D. Javier Méndez Hernández.

Suplente.- D. Rafael López Lorenzo.

UGT.

Titular.- D. Hilario Peribañez Jiménez.

Suplente: D. José Gil Pérez.

CESIF.

Titular.- D. Ángel Calvo Rollón.

Suplente.- D. Edmundo Martín González

Secretario del Tribunal: Actuará con voz pero sin voto. D. Marcial Miguel Figueroa Carrero.

Lugar del Examen: Fundación Cultural Santa Teresa. C/ Canteros s/n, Ávila.

Fecha del Examen.-11 de Junio de 2003.

Hora del Examen.-17,00 horas.

CENTRO DIRECTIVO.- Palacio Provincial

Funcionarización: B.O.P. nº 6 de 16/01/02

Auxiliar Administrativo.

Número de plazas.- 13

ADMITIDOS:

Canales Garzón, Mª Paz	6.546.453
García Díaz, Mª Rocío	6.553.987
Jiménez Carrera, Alicia	6.557.903
Jiménez Martín, Mª del Rosario	6.533.804
Martín Hernández, Mª Teresa del Puy	6.551.193
Muñoz Martín, Mª Paz	6.540.106
Muñoz Moreno, Carlos	3.438.794
Vaquero Antona, Eusebia	6.550.189
Vaquero Herrero, Mª Belén	6.538.360
Vázquez de la Rosa, Antonio	6.553.650
Vicente García, Mª Josefa	6.554.010

EXCLUIDOS.

Ninguno.

El Tribunal que regirá las pruebas del proceso selectivo de funcionarización del personal Laboral Fijo que desempeña plazas de naturaleza administrativa, estará compuesto como sigue:

Presidente.- El Presidente de la Corporación o persona en quien delegue.

Titular.- D. Sebastián González Vázquez.

Suplente.- D. Miguel Ángel Sánchez Caro.

Vocales.Un Representante de la Comunidad Autónoma.

Titular.- D. Carlos Hortiguela Yuste.

Suplente.- D. Juan Carlos del Pozo Moreno. Un Técnico designado por la Corporación.

Titular.- D. José Miguel López del Barrio.

Suplente.- D. Francisco Javier de Antonio Camarero.

Un representante designado por cada Grupo Político de la Corporación.

Grupo PP.

Titular.- D. Francisco Javier Tejedor Cubo.

Suplente, D. Juan Antonio González González.

Grupo POSE.

Titular: D. José M' Burgos García.

Suplente.- D. Daniel Mesón Salvador.

Grupo I.U.

Titular.- D. Serafín de Tapia Sánchez.

Tres representantes designados por las organizaciones sindicales.

CC.00.

Titular.- D. Juan Carlos García Jiménez.

Suplente.- D. Rafael López Lorenzo.

UGT.

Titular: D. Fernando Gutiérrez Ruiz.

Suplente, Dª Elvira Andrino Jiménez.

CESIF.

Titular: D. Edmundo Martín González.

Suplente.- D. Félix Burgos López.

Secretario del Tribunal: Actuará con voz pero sin voto. D. Marcial Miguel Figueroa Carrero.

Lugar del Examen.- Fundación Cultural Santa Teresa. C/ Canteros s/n, Ávila

Fecha del Examen: 9 de Junio de 2003.

Hora del Examen: 16,30 horas.

CENTRO DIRECTIVO: Centro Residencial.
Promoción Interna.- B.O.P. nº 6 de 16/01/02
Ayudante Técnico Sanitario.
Número de plazas.- 1

ADMITIDOS. -
 Navarro Navarro Jiménez, Mª Teresa 6.552.631

EXCLUIDOS.
 Ninguno.

La composición del Tribunal que regirá las pruebas del proceso selectivo por medio de concurso-oposición restringido de una plaza de Ayudante Técnico Sanitario, estará compuesto como sigue:

Presidente: El Presidente de la Corporación o persona en quien delegue.

Titular: D. Sebastián González Vázquez.
 Suplente.- D. Miguel Ángel Sánchez Caro.
 Vocales. Un representante de la Comunidad Autónoma.
 Titular.- Dª Montaña Domínguez Aparicio.
 Suplente.- Dª Victoria E. Jiménez Jiménez.

Un Técnico designado por la Corporación Provincial.

Titular.- D. José Miguel López del Barrio.
 Suplente: D. Francisco Javier de Antonio Camarero.

Un representante designado por cada Grupo Político de la Corporación.

Grupo PP.
 Titular.- D. Diego Lora Pagola.
 Suplente.- Dª Carmen Aragón Amunarriz.

Grupo PSOE.
 Titular.- D. Pedro José Muñoz González.
 Suplente: Dª Lourdes Rodríguez Fernández.

Grupo IU.
 Titular.- D. Serafín de Tapia Sánchez.

Tres representantes designados por la organizaciones sindicales.

CC.OO.
 Titular: Dª Araceli García Hernández.
 Suplente.- D. Rafael López Lorenzo.

UGT.
 Titular.- D. Esteban Pascual Fadon.
 Suplente.- Dª Mª Sonsoles Benito García.

CESIF.
 Titular.- D. José Luis de la Fuente Sanz.
 Suplente: D. Juan Andrés Maroto Domínguez.
 Secretario del Tribunal: Actuará con voz pero sin voto. D. Marcial Miguel Figueroa Carrero.
 Lugar del Examen.- Fundación Cultural Santa Teresa C/ Canteros s/n, Ávila
 Fecha del Examen: 16 de Junio de 2003.
 Hora del Examen.- 16,30 horas

CENTRO DIRECTIVO.- Centro Residencial.
Promoción Interna.- B.O.P. nº 6 de 16/01/02
Auxiliar Sanitario Número de plazas.- 3.

ADMITIDOS.

Alonso Martín, Mª Antonia	70.792.685
González García, Teresa	6.521.035
Hernández Herrero, Victoria	6.540.967

EXCLUIDOS:
 Ninguno.

La composición del Tribunal que regirá las pruebas del proceso selectivo de tres plazas de Auxiliar Sanitario por medio de concurso-oposición restringido, estará compuesto como sigue:

Presidente: El Presidente de la Corporación o persona en quien delegue.

Titular: D. Sebastián González Vázquez.
 Suplente.- D. Miguel Ángel Sánchez Caro
 Vocales. Un representante de la Comunidad Autónoma.
 Titular.- Dª Ana Me Rodríguez García.
 Suplente.- Dª Elena Robledo Andrés.

Un Técnico designado por la Corporación Provincial.

Titular.- D. José Miguel Lopez del Barrio.

Suplente.- D. Francisco Javier de Antonio Camarero.

Un representante designado por cada Grupo Político de la Corporación.

Grupo PP.

Titular: D. Diego Lora Pagola.

Suplente.- D^a Carmen Aragón Amunarriz.

Grupo PSOE.

Titular.- D^a Lourdes Rodríguez Fernández.

Suplente.- Teodoro Blanco Cáceres.

Grupo IU:

Titular.- D. Serafin de Tapia Sánchez.

Tres representantes designados por las organizaciones sindicales.

CC.OO

Titular.- D. Mariano Zurdo Arroyo.

Suplente.- D. Rafael López Lorenzo.

UGT.

Titular: D^a Laura Negro Negro.

Suplente: D. Juan Carlos del Villar Sánchez.

CESIF.

Titular: D^a M^a Teresa Navarro Jiménez.

Suplente.- D. Juan Andrés Maroto Domínguez.

Secretario del Tribunal: Actuará con voz pero sin voto. D. Marcial Miguel Figueroa Carrero.

Lugar del Examen.- Fundación Cultural Santa Teresa C/ Canteros s/n, Ávila

Hora del Examen: 16,30 horas

Fecha del Examen: 18 de Junio de 2003

CENTRO DIRECTIVO.- Centro Residencial.

Promoción Interna: B.O.P. nº 6 de 16/01/02

Número de Plazas.- 2

Cuidadora Asistencial

ADMITIDOS.

Blanco Jiménez, Gregoria 6.512.946

González García, Victoria 70.793.158

EXCLUIDOS.

Ninguno.

La composición del Tribunal que regirá las pruebas de dos plazas de Cuidadora Asistencial por medio de concurso-oposición restringido, estará compuesto como sigue:

Presidente: El Presidente de la Corporación o persona en quien delegue.

Titular: D. Sebastián González Vázquez.

Suplente.- D. Miguel Ángel Sánchez Caro.

Vocales: Un representante de la Comunidad Autónoma.

Titular.- D^a Isabel Porres López. S

uplente: D^a M^a Luisa Sánchez González.

Un Técnico designado por la Corporación Provincial.

Titular: D. José Miguel Lopez del Barrio.

Suplente.- D. Francisco Javier de Antonio Camarero.

Un representante designado por cada Grupo Político de la Corporación.

Grupo PP.

Titular. D. Diego Lora Pagola.

Suplente.- Carmen Aragón Amunarriz.

Grupo POSE.

Titular.- D. Daniel Mesón Salvador.

Suplente.- Da Lourdes Rodríguez Fernández.

Grupo IU.

Titular.- D. Serafin de Tapia Sánchez.

Tres representantes designados por las organizaciones sindicales.

CC.OO.

Titular.- D. Mariano Zurdo Arroyo.

Suplente.- D. Rafael López Lorenzo.

UGT:

Titular.- D^a Laura Negro Negro.

Suplente.- D. Arturo García García.

CESIF:

Titular.- D^a M^a Teresa Navarro Jiménez.

Suplente: D. Juan Andrés Maroto Domínguez.

Secretario del Tribunal.- Actuará con voz pero sin voto. D. Marcial Miguel Figueroa Carrero.

Lugar del Examen.- Fundación Cultural Santa Teresa C/ Canteros s/n

Fecha del Examen.- 19 de Junio de 2003

Hora del Examen: 16,30 horas.

CENTRO DIRECTIVO.- Organismo Autónomo de Recaudación.

Promoción Interna: B.O.P. n^o 6 de 16/01/02

Técnico de Administración General

Número de plazas.- 1

ADMITIDOS.

M^a del Rosario Somoza Jiménez 6.541.885

EXCLUIDOS.

Ninguno.

La composición del Tribunal que regirá las pruebas del proceso selectivo por medio de concurso-oposición restringido, de una plaza de Técnico de Administración General, estará compuesto como sigue:

Presidente.- El Presidente de la Corporación o persona en quien delegue.

Titular.- D. Sebastián González Vázquez.

Suplente.- D. Miguel Ángel Sánchez Caro.

Vocales.

Un representante de la Comunidad Autónoma.

Titular. D. Javier Machado Sánchez.

Suplente.- D^a M^a de los Angeles Sánchez Izquierdo.

Un Técnico designado por la Corporación Provincial.

Titular.- D. José Miguel López del Barrio.

Suplente.- D. Francisco Javier de Antonio Camarero.

Un representante de cada Grupo Político de la Corporación Provincial.

Grupo PP.

Titular.- D. Luis Pérez Pérez.

Suplente.- D. Agustín González González.

Grupo PSOE.

Titular.- D. Pedro José Muñoz González.

Suplente.- D. José M^a Burgos García.

Grupo IU.

Titular.- D. Serafín de Tapia Sánchez.

Tres representantes designados por las organizaciones sindicales.

CC.OO.

Titular.- D. Ignacio Rodríguez Ley.

Suplente.- D. Jacinto López Lorenzo.

UGT.

Titular.- D. Cirilo Hernández Alonso

Suplente.- D^a Carmen Gómez Arruche

CESIF.

Titular.- D. Félix Burgos López.

Suplente.- D. José Luis de la Fuente Sanz.

Secretario del Tribunal.- Actuará con voz pero sin voto. D. Marcial Miguel Figueroa Carrero.

Lugar del Examen. Fundación Cultural Santa Teresa C/ Canteros s/n

Fecha del Examen.- 12 de Junio de 2003.

Hora del Examen.- 17,00 horas.

Segundo.- Ordenar la publicación de las Listas Definitivas, el lugar y las fechas de examen de los distintos procesos selectivos y ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, y exponerlo en el Tablón de Anuncios de la Excma Diputación Provincial de Ávila, sito Plaza Corral de las Campanas s/n.

Tercero.- Dar traslado de la presente Resolución a los miembros de los distintos tribunales que han de juzgar los distintos procesos selectivos.

En Ávila, a 24 de abril de 2003

El Presidente, *Ilegible*

El Secretario General, *Ilegible*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.990/03

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el pasado día 24 de Abril del corriente, se ha dispuesto la aprobación de las Normas para la Prestación del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria, que a continuación se transcriben, para general conocimiento y a los efectos legales procedentes.

NORMAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA

DEFINICIÓN

La Teleasistencia domiciliaria es un servicio que, a través de la línea telefónica y con un equipamiento informático específico ubicado en un centro de atención y en el domicilio de los usuarios, permite a las personas beneficiarias, al pulsar un botón que llevan constantemente, entrar en contacto verbal "manos libres" durante las 24 horas del día y durante todo el año, con un centro atendido por personal capacitado para dar respuesta adecuada a la crisis presentada, bien por sí mismos o movilizando otros recursos humanos o materiales, propios del usuario o existentes en la comunidad.

Con ello se posibilita a las personas beneficiarias una atención permanente, dando respuesta inmediata y adecuada ante situaciones de crisis de angustia, soledad, caídas, emergencias, accidentes, u otras emergencias ocurridas en su domicilio.

1º.-OBJETIVOS

- Contribuir a lograr la permanencia de personas vulnerables en su medio habitual de vida.

- Evitar los costes personales, sociales y económicos que el desarraigo del medio conlleva.

- Facilitar el contacto de los beneficiarios con su entorno sociofamiliar.

- Asegurar la intervención inmediata en crisis personales, sociales o médicas proporcionando seguridad y contribuyendo a evitar ingresos innecesarios en centros residenciales.

2º.- DESTINATARIOS

Los destinatarios de la Teleasistencia domiciliaria, podrán beneficiarse gratuitamente del servicio si cumplen los siguientes requisitos:

- Mayores de 65 años o discapacitados que se encuentren en situación de riesgo Psicosocial o físico.

- No padecer trastornos mentales graves, incluidas las demencias seniles

- No padecer deficiencias importantes de audición y/o expresión oral.

- Tener cubiertas las necesidades básicas de vivienda, alimentación e higiene personal.

- Disponer en su domicilio de línea telefónica y suministro eléctrico.

- Encontrarse en una situación económica en la que los recursos económicos de la Unidad familiar, sean inferiores al tope establecido para las modalidades de pensión anual por Gran Invalidez.

- Obtener al menos dos puntos en el baremo de Capacidad funcional establecido en el Anexo 1 de las presentes Normas.

- Encontrarse en alguna de las situaciones encuadradas en el Baremo Sociofamiliar contemplado en el Anexo 2 de las presentes Normas

En el supuesto de que fuese necesario el establecimiento de lista de espera en la prestación del servicio, las solicitudes se priorizarán conforme al Baremo contemplado en el Anexo 2 de las presentes Normas, comprensivo de la Integración en el Entorno, Alojamiento, Ubicación de la vivienda y Otros factores a valorar por los Técnicos Municipales.

3º.-PROCEDIMIENTO

3.1 Solicitud:

Las solicitudes de Teleasistencia Domiciliaria, debidamente cumplimentadas y acompañadas por la documentación requerida en Anexo 3 a las presentes Normas, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Ávila.

3.2 Resolución:

La propuesta de resolución, corresponde a la Comisión Técnica de Prestaciones Básicas Municipal, conforme a lo acordado por la Comisión de Gobierno Municipal en sesión celebrada el día tres de Mayo de 2002, así como a lo estipulado en el Convenio suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Ávila y la Oficina Provincial de Cruz Roja Española en Ávila para el desarrollo del Programa de Teleasistencia Domiciliaria.

Las resoluciones de las solicitudes, se podrán impugnar por los legítimamente interesados en la forma y plazos previstos en la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

4.- DURACIÓN DE LA PRESTACIÓN

El servicio de Teleasistencia tendrá una duración desde su concesión hasta el 31 de Diciembre del año de su otorgamiento, pudiendo el beneficiario solicitar la renovación-continuación del mismo por otro periodo anual mediante el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes Normas.

5.- BAJAS DEL SERVICIO**5.1 Bajas definitivas del servicio:**

Causaran baja definitiva del servicio aquellos beneficiarios que dejen de cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 2 de las presentes Normas.

Igualmente procederá la baja definitiva cuando el beneficiario se ausente del domicilio por un periodo no superior a tres meses y cuando se descubra un falseamiento de los datos aportados para la concesión.

5.2 Bajas temporales del servicio:

Procederá la dar baja temporal del servicio cuando el beneficiario se ausente del domicilio por un periodo no superior a tres meses.

ANEXO I**CAPACIDAD FUNCIONAL**

Será necesario para ser beneficiario del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria la obtención de dos puntos en el siguiente Baremo:

CAPACIDAD FUNCIONAL PARA	POSIBILIDAD DE REALIZAR LA ACTIVIDAD SIN AYUDA	NECESIDAD DE REQUERIR AYUDA PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD	DEPENDENCIA DE OTRA PERSONA PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD
LEVANTARSE-ACOSTARSE	0 PUNTOS	1 PUNTO	2 PUNTOS
BAÑARSE-DUCHARSE	0 PUNTOS	1 PUNTO	2 PUNTOS
VESTIRSE-DESVERTIRSE	0 PUNTOS	1 PUNTO	2 PUNTOS
ARREGLO PERSONAL	0 PUNTOS	1 PUNTO	2 PUNTOS
DESPLAZARSE	0 PUNTOS	1 PUNTO	2 PUNTOS
SUBIR -BAJAR ESCALERAS	0 PUNTOS	1 PUNTO	2 PUNTOS

ANEXO II**1.-Situación sociofamiliar:**

1.1.1. Vive solo, no tiene familiares y no recibe ningún tipo de atención 40

1.1.2. Vive solo, tiene familiares y

A) no recibe ningún tipo de atención porque no se relacionan 35

B) no recibe atención o esta es puntual o excepcional porque:

B1) viven en otra localidad, tienen cargas familiares, incompatibilidad por horario laboral o conflicto familiar 30

B2) no recibe atención o esta es puntual o excepcional por otras circunstancias 15

C) Recibe atención periódica y útil pero insuficiente:

C1) Por alguna de las circunstancias del punto 1.1.2. B1 y la familia necesita apoyos imprescindibles para continuar prestando la atención 25

C2) Por alguna de las circunstancias del punto 1.1.2. B1 y la familia necesita apoyo que le suponga alivio o respiro 20

C3) Por otras circunstancias 10

D) Recibe atención adecuada y suficiente,

D1) pero la familia necesita apoyos imprescindibles para continuar prestando la atención 15

D2) pero la familia necesita apoyo que le suponga alivio o respiro 10

1.1.3. Convive con otros familiares y son personas con discapacidad, enfermedad, limitaciones en su autonomía, que suponen una carga y agravan la situación 35

2. Integración en el entorno:

- 2.1. Ausencia de relaciones sociales, aislamiento y soledad 5
- 2.2. Existen relaciones con personal del entorno aunque estas no son suficientes 3
- 2.3. Integración adecuada en el entorno 0

3. Alojamiento:

- 3.1. El domicilio no reúne adecuadas condiciones de habitabilidad, existen en el mismo barreras arquitectónicas que impiden el desenvolvimiento para la realización de las actividades de la vida diaria . . 6
- 3.2 Existen ciertas deficiencias en la vivienda que dificultan la habitabilidad y desenvolvimiento en la misma 3
- 3.3. la vivienda reúne buenas condiciones de habitabilidad 0

4 Ubicación de la vivienda:

- 4.1 La vivienda se encuentra ubicada en una zona aislada y/o carente de medios de comunicación y/o difícil acceso a recursos 6
- 4.2. La vivienda se encuentra ubicada en el casco urbano o zona rural, se dispone de algún medio de comunicación aunque no resultan suficientes y/o existen limitaciones en el acceso a recursos 3
- 4.3. Existe una buena ubicación de la vivienda, medios de comunicación y acceso a recursos . . 0

5. Otros Factores:

En este apartado se valoraran por los técnicos municipales, aquellas circunstancias que, no estando recogidas en baremo, supongan por su interés, ser tenidas en cuenta para la concesión o no de la Teleasistencia domiciliaria.

Esta valoración tendrá un limite aplicable de 6 puntos.

ANEXO III

DOCUMENTACIÓN NECESARIA DEL SOLICITANTE Y DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR

DEL SOLICITANTE

Fotocopia D.N.I.

Informe médico

Fotocopia certificado de minusvalía

DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR

Fotocopia de la ultima Declaración de la Renta.

Certificado negativo de Hacienda, en que consten las Imputaciones de Renta.

Certificado Catastral sobre propiedad y/o usufructo de bienes rústicos y urbanos

Justificantes de ingresos de cada miembro de la unidad familiar, del ultimo año

Si es propietario de inmuebles alquilados, contrato de alquiler y recibo de Contribución Municipal de los mismos.

Los Servicios Sociales podrá requerir cualquier otra documentación que se considere necesaria para la acreditación de los requisitos establecidas en las presentes normas

Ávila a 6 de Mayo de 2003.

El Alcalde, *Miguel Angel García Nieto*.

DILIGENCIA: Para hacer constar que las presentes Normas, y Anexos adjuntos, fueron aprobados por la Comisión de Gobierno en sesión de fecha 24 de Abril del corriente.

Ávila, 6 de Mayo de 2003.

El Secretario General, *ILegible*

– o0o –

Número 1.604/03

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DE ALAMBRE

A N U N C I O

En este Ayuntamiento de CABEZAS DE ALAMBRE (Ávila), se ha presentado el siguiente proyecto de construcción de local.

PROMOTOR: D. José David Martín Rodríguez.

SITUACIÓN: Avda. Los Deportes nº 19-21.

OBJETO: Construcción de local-supermercado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de Octubre, de la Junta de Castilla y León sobre Actividades Clasificadas, se somete el citado expediente a información publica

durante un plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P., al objeto de que pueda ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las reclamaciones, alegaciones u observaciones que se estiman pertinentes.

En Cabezas de Alambre a, 8 de Abril de 2003
El Alcalde, *José Antonio Rodríguez Vegas*

– o0o –

Número 1.903/03

AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO

A N U N C I O

Aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía 050/2003, de fecha 6 de mayo de 2003, Proyecto Técnico correspondiente a la obra Pavimentación Camino de Cañamarejo II fase, correspondiente a las ayudas a ZIS reservas Regionales de Caza 2003, por importe de 21.266,00 euros, se expone al público por plazo de quince días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, para que puedan formularse las oportunas reclamaciones y alegaciones ante el pleno, entendiéndose como definitivo el acuerdo, de no formularse reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

En El Hornillo, a 6 de mayo de 2003.
La Alcaldesa, *Visitación Pérez Blázquez*.

– o0o –

Número 1.904/03

AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO

A N U N C I O

Aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía 049/2003, de fecha 6 de mayo de 2003, proyecto técnico correspondiente a la obra finalización de obras de adaptación del campamento el tejar, correspondiente a las ayudas a ZIS espacios naturales 2003, por importe de 50.000,00 euros, se expone al público por plazo de quince días hábiles en la

Secretaría del Ayuntamiento, para que puedan formularse las oportunas reclamaciones y alegaciones ante el Pleno, entendiéndose como definitivo el acuerdo, de no formularse reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

El Hornillo, a 6 de mayo de 2003.
La Alcaldesa, *Visitación Pérez Blázquez*.

– o0o –

Número 1.905/03

AYUNTAMIENTO DE POZANCO

A N U N C I O

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 20 de marzo de 2003, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones con el mismo, de aprobar el expediente nº uno de crédito extraordinario que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación

Concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos.

Cap.	Denominación	Euros
600-01-05	Construcción de camino	
	Ronda del Pueblo	25.000

TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Y/O SUPLEMENTOS DE CREDITO 25.000 €

El total importe anterior queda financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería disponible cuyo resumen por capítulos en le siguiente.

Cap.	Denominación	Euros
8	Activos financieros	25.000 €
TOTAL IGUAL A LOS CREDITOS EXTRAORDINARIOS Y/O SUPLEMENTOS DE CREDITOS		25.000 €

En Pozanco, a 2 de Mayo de 2003
El Presidente, *Julián Martín Gómez*

Número 1.906/03

AYUNTAMIENTO DE HERRADON DE PINARES

CUENTA GENERAL EXPEDIENTE DE APROBACIÓN

A N U N C I O

Don Andrés J. Saez García, Alcalde-Presidente de esta Entidad: AYUNTAMIENTO DE HERRADON DE PINARES

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2002, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto, los Estados de Ejecución de la Agrupación de Presupuestos Cerrados, los Compromisos para Ejercicios Futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes, y los Libros Oficiales de la Contabilidad (Diario, Mayor de Cuentas, etc.).

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación

En El Herradon, a

El Alcalde, Presidente, *Illegible*

– oOo –

Número 1.908/03

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

A N U N C I O

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 83/98, de 30 de abril, de la Consejería de Medio

Ambiente, por el que se desarrolla el Título IV de la Ley 4/96, de 12 de julio de Caza de Castilla y León, por este Ayuntamiento se tramita expediente de adecuación del Coto de Caza AV-10.434.

Los interesados pueden presentar alegaciones en el Ayuntamiento durante el plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOP.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sotillo a 2 de mayo de 2003

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*

– oOo –

Número 1.934/03

AYUNTAMIENTO DE SALVADIÓS

A N U N C I O

En uso de las facultades previstas en los arts. 15 y siguientes. de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28/04/2003, acordó aprobar a provisionalmente la modificación del artículo 5º de la vigente Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Cementerio Municipal; de conformidad con el art. 17 de la citada Ley, el expediente relativo a la modificación referida, queda expuesto, en la Secretaría de esta Entidad, al público por término de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinar el mismo y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, que empezará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P., y en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones contra el expediente de modificación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo inicial, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario al respecto.

Salvadiós a 2 de mayo de 2003

El Alcalde, *Custodio Martín Díaz*

Número 1.951/03

**MANCOMUNIDAD DE PRESA DE
SANTA CRUZ DE PINARES**

CUENTA GENERAL EXPEDIENTE DE APROBACIÓN

A N U N C I O

Don Javier García González, Presidente de esta Entidad: MANCOMUNIDAD DE PRESA DE SANTA CRUZ DE PINARES

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2002, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto, los Estados de Ejecución de la Agrupación de Presupuestos Cerrados, los Compromisos para Ejercicios Futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes, y los Libros Oficiales de la Contabilidad (Diario, Mayor de Cuentas, etc.).

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes **ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA:** PLENO de la CORPORACIÓN

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación

En Santa Cruz de Pinares, a 5 de Mayo de 2003
El Presidente, *Ilegible*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.932/03

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE ÁVILA****E D I C T O**

D. Jose Luis Campo Rioseras SECRETARIO DEL
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 2 DE ÁVILA

HACE SABER:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en la ejecución hipotecaria n° 109/02 que se sigue en este Juzgado a instancia de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ÁVILA representado por D. AGUSTÍN SÁNCHEZ GONZÁLEZ contra D. MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ PRIETO, Dña. MANUELA VÁZQUEZ MUÑOZ, en reclamación de /6.053,05/ Eur. de principal más los intereses y costas de ejecución que, en su momento, correspondan, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

DESVÁN, señalado con el n° 44, en planta de desván con acceso por el portal y escalera n° 40, de 66,99 metros cuadrados construidos, sito en la ciudad de Ávila, en el Paseo de San Roque número 42. Linda: frente, descansillo de la escalera, patio de luces y desván 41, derecha entrando, finca de herederos de José A. Sancho; izquierda, patio de luces y desván n° 43; fondo, cubierta del edificio a finca de Cayetano Llorente Martín y D. Francisco García Torre. Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble: 0,6096%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al Tomo 1.458, Libro 305, Folio 138, Finca número 20.785.

La subasta se celebrará el próximo día 20 de Junio de 2003 a las 11 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la Bajada de Don Alonso número 1, conforme con las siguientes CONDICIONES:

1ª.- La valoración de la finca a efectos de subasta, una vez practicada la liquidación de cargas, es de /11.548,19/ Eur.

2ª.- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de éste Juzgado.

3ª.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4ª.- Las cargas o gravámenes. anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5ª.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANESTO, cuenta n° 0030/1065/0290/0000/06/109/02, o aval bancario, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subastas, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la subasta, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, ha recibido en todo o en parte cantidades de un tercero.

6ª.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7ª.- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

8ª.- Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 70 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9ª.- Podrán hacerse posturas superiores al 70 por 100 del valor del inmueble, pero ofreciendo pagar a plazos, con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias conforme al artículo 670.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

10ª.- Cuando la mejor postura ofrecida en la subasta sea inferior al 70 por 100 del valor por el que el bien hubiere salido a subasta, podrá el ejecutado, en el plazo de diez días, presentar tercero que mejore la postura ofreciendo cantidad superior al 70 por 100 del valor de tasación o que, aun inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante.

11ª. En cualquier momento anterior a la aprobación del remate o de la adjudicación al acreedor, podrá el deudor liberar sus bienes pagando íntegramente lo que se deba al ejecutante por principal, intereses y costas.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en ÁVILA, a veintiocho de abril de dos mil tres.

El Secretario, *Ilegible*

– oOo –

Número 1.910/03

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 HERRERA DEL DUQUE

EDICTO

D. JOSE ANTONIO MORENO GOMIS, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE HERRERA DEL DUQUE (BADAJOZ)

HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo se ha seguido Juicio de Faltas nº 3/2003, siendo parte denunciante la Guardia-civil y parte denunciada D. Alfonso Jiménez López y D. Felipe Jiménez López, por presunta falta CONTRA EL ORDEN PÚBLICO (REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES SIN SEGURO OBLIGATORIA ART. 636 DEL Código Penal) y con fecha 7 de Marzo del presente año se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

QUE ABSUELVO LIBREMENTE A D. ALFONSO JÍMENEZ LÓPEZ Y D. FELIPE JÍMENEZ LÓPEZ de los hechos por los que habían sido acusados en el presente procedimiento, con declaración de oficio respecto del pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, con la advertencia de que la Sentencia no es firme y contra ella podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado en un plazo de cinco días desde su notificación, para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Badajoz.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a D. ALFONSO JIMENEZ LOPEZ, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Ávila, expido el presente, en HERRERA DEL DUQUE a veintiocho de abril de dos mil tres.

El Juez, *Ilegible*